LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES Y MONTACARGAS DE LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2020/2021", ID Nº 375580.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

De conformidad al Artículo 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", remitimos el presente Informe de Evaluación de Oferta, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a objeto de elevar por su intermedio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Oferta resultante del análisis de la misma, presentada en el marco de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES Y MONTACARGAS DE LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2020/2021", ID Nº 375580****, a fin de corroborar que la misma cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, como así mismo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Justicia Electoral.* ----------

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 210/2020 de fecha 31 de enero de 2020 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, conformado por los siguientes integrantes: Abg. Andrea Verónica Ibarra Baruja, Superintendente; C.P. Sonia Beatriz Segovia de Benítez, Directora de la Dirección de Contabilidad; Abg. Inías Celeste González Cabello, Coordinadora General de Liquidación y Rendición de Viáticos; Lic. Joaquín María Tomás Casal Irún, Director de Organización de Procesos y Abg. Javier Lorenzo Rivarola Estigarribia, Coordinador General de Asesores Jurídicos y Abogados Dictaminantes de la Dirección Jurídica.----------

Se deja constancia que la Abg. Inías Celeste González Cabello, se encuentra de permiso, por lo que la misma no está presente en el momento de la firma de este informe.----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 216/2020 de fecha 31 de enero de 2020.-*
- *Acta de Apertura de Oferta de fecha 09 de marzo de 2020.*----------

1. Acta de Apertura de Oferta

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta, se ha procedido a la apertura del sobre de la siguiente oferta: ----------

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde	85.760.000.-

C.P. Sonia B. Segovia
Directora
Dirección de Contabilidad

Abg. Andrea Ibarra

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos
y Abogado Dictaminantes - Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

1.1 Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Oferta

En el marco del Acto de Apertura de Sobre, la Mesa Receptora de Oferta de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no consignó observaciones.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

N°	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	FOTOCOPIA DE C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	SIPE N°	CORREO ELECTRÓNICO
1	ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	consultas.astelev@gmail.com atencion@astelev.com.py

*Con respecto a la **oferta presentada por la empresa ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde** , éste Comité de Evaluación constató que la misma no presentó correctamente la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual constituye un documento de carácter sustancial conforme a lo establecido en las cláusulas 6.1, 20.1 y 31.2 inciso c) de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en razón de que la Póliza N° 1508010656 no se encuentra debidamente extendida teniendo en cuenta que hace referencia a otra Convocante, concretamente al MINISTERIO DE JUSTICIA, RUC Nº 80001463-4 con domicilio en AVDA. J. G. RODRIGUEZ DE FRANCIA C/ AVDA. E.E.U.U.; no adecuándose a lo requerido en las bases y condiciones que exigen la instrumentación de dicha garantía a favor de esta Convocante denominada Tribunal Superior de Justicia Electoral con RUC N° 80011609-7; por lo tanto, dicha observación no podrá considerarse como error formal en un documento sustancial. Se adjunta imagen de la póliza referida.----------*

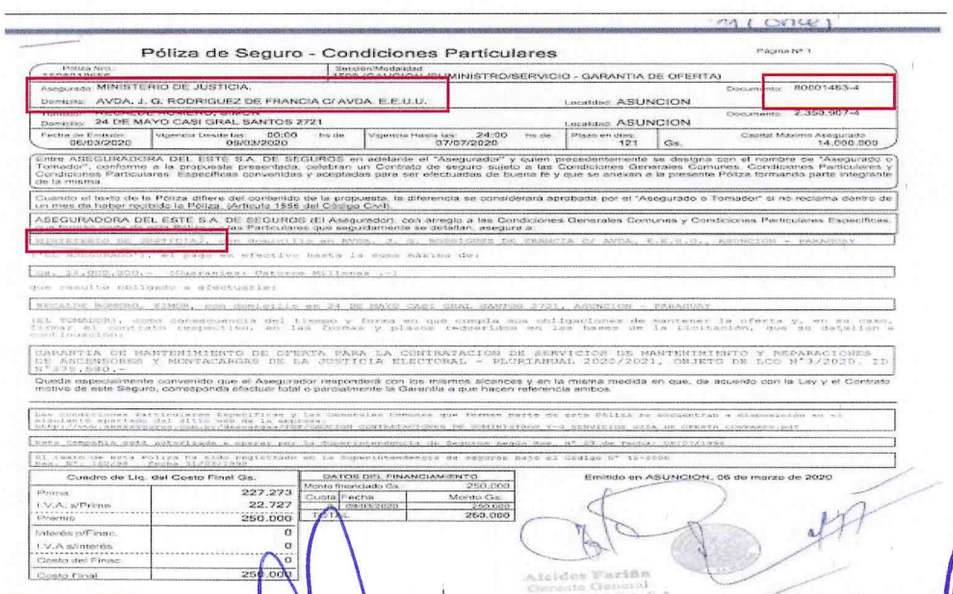

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

Asegurado: MINISTERIO DE JUSTICIA. Documento: 80001463-4

Domicilio: AVDA. J. G. RODRIGUEZ DE FRANCIA C/ AVDA. E.E.U.U. Localidad: ASUNCION

Tomador: ASTELEV ASCENSORES SIMON Documento: 2.359.967-4

Domicilio: 24 DE MAYO CASI GRAL SANTOS 2721 Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	hs de	Vigencia Hasta las	hs de	Plazo en días	Gs.	Capital Máximo Asegurado
06/03/2020	00:00 09/03/2020		24:00 07/07/2020		121		14.000.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1586 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, [illegible] Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE JUSTICIA, con domicilio en AVDA. J. G. RODRIGUEZ DE FRANCIA C/ AVDA. E.E.U.U., ASUNCION - PARAGUAY (en adelante el), al pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 14.000.000.- (Guaraníes Catorce Millones .-)

que resulte obligado a efectuar:

MERCADO NOMBRE, SIMON, con domicilio en 24 DE MAYO CASI GRAL SANTOS 2721, ASUNCION - PARAGUAY

(El Tomador), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ASCENSORES Y MONTACARGAS DE LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2020/2021, OBJETO DE LCO Nº3/2020, ID Nº 375.580.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa [illegible] CONTRATACIONES DE SEGUROS PARA UN CONTRATO CONVENCIONAL

Esta Compañía está autorizada a operar en la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 43 de fecha [illegible]

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Sello Nº [illegible] Res. Nº [illegible] Fecha [illegible]

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	250.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
	06/03/2020	250.000
TOTAL		250.000

Emitido en ASUNCION, 06 de marzo de 2020

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Rubén Garay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

ASTELEV ASCENSORES
SIMON RECALDE
C.I. Nº 2.359.967
Cel. 0981 113.055
0021 336-8350

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

C.P. Sonia B. Segovia
Directora
Dirección de Contabilidad

Abog. Andrea Ibarra

Abg. Javier L. Ricardo Estigarribia
Coord. Gral. de Asuntos Jurídicos
Comité de Evaluación Licitación

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

En relación a la revisión efectuada, se concluye que la documentación proporcionada por el oferente en cuestión es insatisfactoria y constituye una desviación significativa, dentro de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada, la cual no se encuentra debidamente extendida a favor del Tribunal Superior de Justicia Electoral, según lo requerido en el numeral 20.1 de la cláusula 20 "Garantía de Mantenimiento de Oferta" y numeral 31.2 inciso c) de la cláusula 31 "Examen Preliminar de Ofertas" de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y el Artículo 39 "Garantías", inciso a) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 54, 61, 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 (Anexo 1).----------

*Teniendo en cuenta lo expuesto, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde**, fundado en lo establecido en el Artículo 61 "Documentos Sustanciales", y en el Artículo 63 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------*

1. Recomendación de Declaración Desierta

Teniendo en cuenta que, no se cuentan con oferentes que cumplen con las bases y condiciones para la prestación del servicio requerido correspondiente a la LCO Nº 3/2020 de referencia, este Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2020 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores y Montacargas de la Justicia Electoral - Plurianual 2020/2021", ID Nº 375580, fundado en lo establecido en el inciso b) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en la cláusula 39 "Derecho de la Convocante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas" de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y el inciso g) del Formulario de Oferta presentado por el oferente. ----------

> *Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*
> *Art. 30 "Declaración de licitación desierta"*
> *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*
>
> *Pliego de Bases y Condiciones*
> *Instrucciones a los Oferentes (IAO)*
> *39 "Derecho de la Convocante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas"*
> *La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.*
>
> *Oferta presentada por el oferente*
> *Formulario de oferta, inciso g)*
> *Entendemos que la Convocante tiene derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.*

En tal sentido, solicitamos a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 11 días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

C.P. Sonia B. Segovia
Directora
Dirección de Contabilidad

Abog. Andrea Ibarra

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. de Asuntos Jurídicos
y Abogado Patrimonialista - Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO 1
COMPARATIVO DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ASCENSORES Y MONTACARGAS DE LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2020/2021", ID Nº 375580.-

Contrato Abierto por Monto: Mínimo: 130.000.000 Máximo: 260.000.000, Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA						ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	72101506-001	Servicio de mantenimiento preventivo de ascensor bloque B, ascensor bloque G, montacargas bloque G	Mes	EVENTO	1	1.080.000	1.080.000
2	72101506-003	Cambio de Fusible ultrarrápido de 36 A	Unidad	EVENTO	1	192.000	192.000
3	72101506-003	Cambio de Módulo MAC-B	Unidad	EVENTO	1	1.020.000	1.020.000
4	72101506-003	Cambio de Fuente para tablero	Unidad	EVENTO	1	1.620.000	1.620.000
5	72101506-003	Cambio de Módulo MP8S	Unidad	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000
6	72101506-003	Cambio de Módulo MC-JNV6S	Unidad	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000
7	72101506-003	Cambio de Disyuntor trifásico de 63 A	Unidad	EVENTO	1	162.000	162.000
8	72101506-003	Cambio de Disyuntor trifásico de 80 A	Unidad	EVENTO	1	192.000	192.000
9	72101506-003	Cambio de Módulo M6RS	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
10	72101506-003	Cambio de Módulo de relé con zócalo para MCP	Unidad	EVENTO	1	1.110.000	1.110.000
11	72101506-003	Cambio de Resistencia de frenado	Unidad	EVENTO	1	750.000	750.000
12	72101506-003	Cambio de Inversor de potencia	Unidad	EVENTO	1	25.800.000	25.800.000
13	72101506-003	Cambio de Minicontactora de comando	Unidad	EVENTO	1	343.800	343.800
14	72101506-003	Cambio de Bobina de freno	Unidad	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
15	72101506-003	Cambio de Contacto de BK	Unidad	EVENTO	1	576.000	576.000
16	72101506-003	Cambio de Motor de operador de puerta	Unidad	EVENTO	1	3.750.000	3.750.000
17	72101506-003	Cambio de Indicador T921 plus	Unidad	EVENTO	1	1.380.000	1.380.000
18	72101506-003	Cambio de Botonera high protección	Unidad	EVENTO	1	1.170.000	1.170.000
19	72101506-003	Cambio de Módulo BLSP para botonera new soft press	Unidad	EVENTO	1	624.250	624.250
20	72101506-003	Cambio de Botonera new soft press	Unidad	EVENTO	1	273.000	273.000
21	72101506-003	Cambio de Contacto de trinco para piso	Unidad	EVENTO	1	598.000	598.000
22	72101506-003	Cambio de Llave limite	Unidad	EVENTO	1	516.000	516.000
23	72101506-003	Cambio de Contacto para regulador de velocidad	Unidad	EVENTO	1	582.000	582.000
24	72101506-003	Cambio de Módulo amplificador de carga	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
25	72101506-003	Cambio de Módulo TACENCI	Unidad	EVENTO	1	522.000	522.000
26	72101506-003	Cambio de Placa MCOP	Unidad	EVENTO	1	864.000	864.000
27	72101506-003	Cambio de Inversor de puerta	Unidad	EVENTO	1	1.530.000	1.530.000
28	72101506-003	Cambio de Motor operador de puerta.	Unidad	EVENTO	1	8.000.000	8.000.000
29	72101506-003	Cambio de Correa sincronizada para operador de puerta	Unidad	EVENTO	1	580.200	580.200
30	72101506-003	Cambio de Rolete superior para puerta de cabina	Unidad	EVENTO	1	207.000	207.000
31	72101506-003	Cambio de Rolete inferior para puerta de cabina	Unidad	EVENTO	1	192.000	192.000
32	72101506-003	Cambio de Contacto GS para puerta de cabina	Unidad	EVENTO	1	810.000	810.000
33	72101506-003	Cambio de Termostato para ventilador de cabina	Unidad	EVENTO	1	780.000	780.000
34	72101506-003	Cambio de Conjunto de iluminación de cabina	Unidad	EVENTO	1	1.080.000	1.080.000
35	72101506-003	Cambio de Nylon guía gruesa para cabina y contrapeso	Unidad	EVENTO	1	576.000	576.000
36	72101506-003	Cambio de Sensor magnético	Unidad	EVENTO	1	1.352.000	1.352.000
37	72101506-003	Cambio de Llave electrónica	Unidad	EVENTO	1	962.000	962.000
38	72101506-003	Cambio de Cabo de maniobra	Unidad	EVENTO	1	94.200	94.200
39	72101506-003	Cambio de Cabo de tracción de 1/2	Unidad	EVENTO	1	51.600	51.600
40	72101506-003	Cambio de Cabo de tracción de 3/4	Unidad	EVENTO	1	52.500	52.500
41	72101506-003	Cambio de CABO DE TRACCIÓN DE 5/8	Unidad	EVENTO	1	55.650	55.650
42	72101506-003	Cambio de Cabo de tracción de 8 mm	Unidad	EVENTO	1	37.800	37.800
43	72101506-003	Cambio de Módulo MLL	Unidad	EVENTO	1	570.000	570.000
44	72101506-003	Cambio de Indicador LCD	Unidad	EVENTO	1	7.200.000	7.200.000
45	72101506-003	Cambio de Módulo PS3	Unidad	EVENTO	1	690.000	690.000
46	72101506-003	Cambio de Módulo MCC3S	Unidad	EVENTO	1	810.000	810.000
47	72101506-003	Cambio de Botón new soft press	Unidad	EVENTO	1	249.000	249.000
48	72101506-003	Cambio de Nylon T8 para puerta de cabina/piso	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
49	72101506-003	Cambio de Nylon T13 para puerta de cabina/piso	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
		Precio Total					85.760.000
		Total s/ Acta de Apertura					85.760.000
		Diferencia					0

Comité de Evaluación ★ JUSTICIA ELECTORAL ★

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

C.P. Sonia B. Segovia
Directora
Dirección de Contabilidad

Abog. Andrea Ibarra

Abg. Javier I. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. de Asuntos Jurídicos
y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

ANEXO 1

Anexo 1

Carta de Invitación
Instrucciones a los Oferentes
6. Difusión de Documentos de la Licitación
6.1 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta.

20.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

31.2 Cuando el sistema de evaluación sea de sobre UNICO se procederá a verificar que la oferta cuente con las siguientes documentaciones:
(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de estas IAO.

Ley 2051/03
Artículo 39.- GARANTÍAS
Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar:
a) la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta;

Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones
Art. 54.- Garantía de mantenimiento de oferta.
a) De conformidad con lo establecido en la Ley, el Oferente presentará, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por el porcentaje establecido en el Pliego de bases y condiciones. La presente disposición es aplicable a los procedimientos de contratación de consultoría.
b) La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas:
1. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
3. En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.
4. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Artículo 61 "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente. La Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...

Art. 63.- Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

C.P. Sonia B. Segovia
Directora
Dirección de Contabilidad

Abog. Andrea Ibarra

Abg. Javier L. Rivarola Echagarribia
Coord. Gral. Asuntos Jurídicos
y Abogado Administrativo - Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
b. Sistema de presentación de las ofertas en doble sobre:
Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y los documentos que acrediten la capacidad del oferente para ejecutar el contrato, contenidos en el Sobre N° 1.
b.l. Evaluación del Sobre N° 1.
i. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
ü. ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.
Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la UOC a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones.
iv. Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.
v. En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico; la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.
vi. El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de las ofertas de precio, deberá difundirse en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
Los encargados de evaluar las ofertas no tendrán acceso al contenido del Sobre N° 2 hasta que se haya realizado la apertura del mismo, en acto público.
b.2. Evaluación Sobre N°2.
i. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
ii. Las ofertas que superen la calificación señalada en el numeral que antecede, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. La que resulte con el precio más bajo será propuesta para la adjudicación.
iii. En los casos de licitación con financiamiento, se estará a lo dispuesto en la reglamentación pertinente a los efectos de la selección de la mejor oferta.

C.P. Sonia B. Segovia
Directora
Dirección de Contabilidad

Abog. Andrea Ibarra

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Javier L. Alvarado Lezgarribia
Coord. Dpto. de Asesores Jurídicos
y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral